



Radicado: D 2022070004301

Fecha: 08/07/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 1° de la Ordenanza 04 del 5 de mayo de 2022, autoriza durante la presente vigencia al Gobernador del Departamento para que a través de acto administrativo idóneo realice adiciones y traslados de recursos de libre destinación en cualquier momento de la presente vigencia únicamente, cuando tengan como destino el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres –“FDGRD” creado a través de la Ordenanza No 58 del 26 de diciembre de 2016.
- b. Que la Secretaria de Educación, mediante oficio con radicado No. 2022020033772 del 6 de julio del 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$500.000.000 del agregado inversión, para un proyecto de inversión para el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres –“FDGRD”.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020033885 del 6 de julio del 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de la Secretaría de Educación, para un proyecto de inversión en el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres –“FDGRD”, cuya justificación consiste en que el Departamento de Antioquia cuenta con 3.014 sedes educativas rurales, la mayoría a más de tres horas del casco urbano, por caminos de trocha, donde los niños y niñas deben cruzar puentes peatonales en pésimas condiciones, que no cuentan con sistemas de seguridad, por lo que están expuestos a accidentes, inclusive con el riesgo de perder la vida. Por lo anterior, y dado que desde la Secretaría de Educación de Antioquia no se tiene la competencia para rehabilitar dichos puentes se solicita realizar traslado presupuestal de \$500.000.000 al Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Antioquia – DAGRAN para la instalación o construcción de puentes peatonales veredales, con el fin reducir riesgos en las comunidades y permitir el acceso a la educación de los niños y niñas del Departamento de Antioquia.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

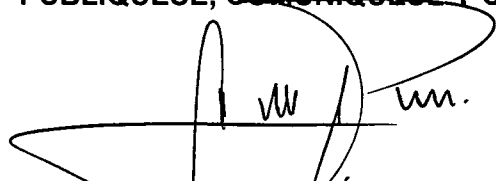
FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	151F	2-3	C22015	020276	500.000.000	Construcción, intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$500.000.000</b>	

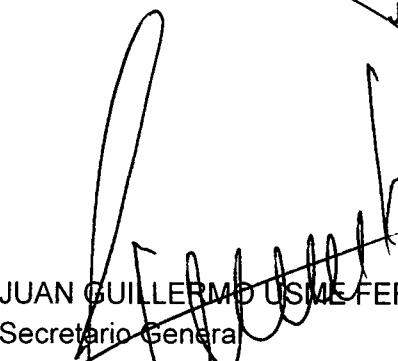
**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres –"FDGRD"-, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-DG1010	424C	2-3	C32053	210031	500.000.000	Implementación de la reducción del riesgo de desastres en el departamento de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$500.000.000</b>	

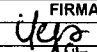
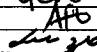

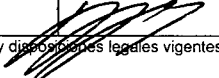
**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN PABLO LÓPEZ CORTES**  
 Gobernador de Antioquia (e)

  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

  
**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		7-7-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda <i>Andrés Felipe Corredó Rendón</i>		07/07/2022
Revisó y aprobó	Luz Aydé Correa Aguirre, Subsecretaria Financiera (e)		7-7-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		7-7-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.